

Plan de Mejora - Auditoría Gubernamental Modalidad Regular - HUDN vigencia 2018 - Contraloría Departamental de Nariño

(N) Número de Observación	(C) Descripción De Observación Formulada Por La C D N	(C) Áreas Ciclos O Procesos Involucrados	(C) Acciones De Mejoramiento	(C) Responsable Del Mejoramiento	(C) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad	(C) Responsabilidad Del Seguimiento Por La Entidad	(C) Indicadores De Acción De Cumplimiento	(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(I) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las
1	Los documentos de proceso correspondientes a los cincuenta expedientes contractuales seleccionados en la muestra contractual y suministrados por la Administración del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para la ejecución del proceso auditor de la vigencia 2018, no se encuentran organizados según las directrices del artículo 21 de la Ley 594 de 2000 conocida como Ley General de Archivo y el artículo cuatro del Acuerdo 42 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.	Unidad de Contratación	1. La unidad de contratación del hudn fue implementada a partir del mes de diciembre de 2019, logrando superar de esta forma la unificación de todos los componentes contractuales ya que los procesos comienzan y terminan en una sola dependencia y la documentación contractual en toda su fase quedan recopiladas en un mismo lugar. 2. Elaboración de diagnóstico del sistema de gestión documental del Hospital Universitario Departamental de Nariño y actualización de los procedimientos establecidos en la elaboración de las Tablas de Retención Documental. 3. Revisión y actualización del organigrama de la	Unidad de Contratación, Coordinador Gestión de la Información	6 meses	Plan de trabajo de gestión documental para Tablas de Retención documental	Reunión Bimensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Cumplimiento RESOLUCION 2945 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019. Número de actividades ejecutadas en el plan de trabajo/Total de actividades programadas.	Se trasladó a una misma oficina todo el personal de contratación		
2	Funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE en la vigencia 2018, reportaron de manera extemporánea en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, los contratos y/o sus modificaciones de treinta y cinco (35) expedientes contractuales, que representan el 70% de la muestra evaluada, incumpliendo con el procedimiento de publicación de contratos establecido en el artículo 28 Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014 (Estatuto contractual del HUDN E.S.E.)	Unidad de Contratación Farmacia Areas donde se producen contratos	1. Con la implementación del nuevo manual de contratación puesto en vigencia el 26 de septiembre de 2019, se ampliaron los plazos para las publicaciones de 3 a 5 días brindando flexibilidad al cumplimiento de los términos establecidos, así como también los términos que la ley establece para dicha publicación. El personal a cargo deberá realizar la publicación en estricto cumplimiento del marco legal establecido para ello. 2. Realizar capacitación para los supervisores y delegados de la publicación oportuna, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I, de los contratos de medicamentos y dispositivos médicos.	Coordinación Servicio Farmacéutico	6 meses	Verificación en secop n publicación Plan de Acción	Mensual	Control Interno de Gestión, Oficina Jurídica	Oportunidad en la publicación de contratos - verificar muestra SECOP.	El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. deberá realizar las capacitaciones correspondientes al personal designado para la publicación en el sistema electrónico de contratación pública		
3	Funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE en la vigencia 2018, suscribieron los contratos referenciados como 121-RHU-0142-2018 y 121-RHU-0144-2018 y 121-RHU-0445-2018 con la Cooperativa de Trabajo Asociado COOMEDICA CTA, en contravía a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.	Subgerencia de Prestación de Servicios Unidad de Contratación Talento Humano	El HUDN dando transparencia y seguimiento a la contratación de Coomedica, tomó la decisión unánime de terminación del contrato, para ello se le notificó a dicha entidad sobre la imposibilidad para la contratación en la vigencia 2020.	Unidad de Contratación, Talento Humano, Subgerencia de Prestación de Servicios	1 mes	Verificar contratos de Medicos Especialistas	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Contratos de Prestación de servicios medicos especialistas perfeccionados	NN		
4	Funcionarios del HUDN E.S.E., en el contrato referenciado como 121-RHU-0660-2018 suscrito el 23 de abril de 2018, con la Caja de Compensación Familiar de Nariño – Comantiniar, con el objeto de la prestación de servicios de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios del hospital, con valor inicial de \$13.000.000, realizaron una adición en valor de \$9.700.000, cifra que representa el 74,61% del valor inicial del contrato, ontitiendo lo establecido en los artículos 19.2, 25 y 26 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 por la cual se adopta el manual de procedimiento interno de contratación del HUDN ESE.	Talento Humano Unidad de Contratación	Llevar control en tabla de excel por parte del supervisor donde se refleja el valor total del contrato y su ejecución, descargando cada factura del contrato, incluyendo en la tabla una variable que fije el tope máximo a adicionar	Supervisor de contrato Oficina Jurídica	Mensual	Tabla excel ejecución de contratos	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Contratos con control efectivo	NN		

9



5	En el proceso de selección del contratista de la solicitud simple de ofertas ABA.SP-0161-2018/OC3272, funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, y teniendo como herramienta el cuadro comparativo de adquisición de activos y en cumplimiento de lo establecido en el proceso de selección, escogieron la oferta de mayor valor, que incluye la impresión de tarjetas, vulnerando el principio de economía y austeridad establecido en el numeral doceavo del artículo tercero de la ley 1437 de 2001 y el artículo décimo tercero del Decreto 1737 de 1998.	Talento Humano Unidad de Contratación	Revisión de la fórmula de evaluación de propuestas presentadas por contratistas en donde según sea el caso se de prelación al componente económico	Unidad de Contratación y Arcas requerientes	Mensual	Criterios de evaluación en solicitudes simple de oferta	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Criterios de Evaluación Verificados	NN					
6	Funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, responsables de la supervisión de los contratos de prestación de servicios referenciados como 121-RHU-0635-2018 y 121-RHU-0157-2018, suscritos en la vigencia 2018, no reportan saldos contractuales sin ejecutar, valorados en \$2.895.000, omitiendo lo establecido en el numeral 7.3.4, 7.3.5 y 7.3.7 del manual de interventoría y/o supervisión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, adoptado mediante resolución 2147 del 3 de septiembre 2015.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Llevar control de ejecución presupuestal de contratos  Realizar actas de liquidación de contratos Solicitar liberación de saldos de contratos a presupuesto	Unidad de Contratación Supervisores de Contratos	Mensual	Tabla excel ejecución de contratos	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Contratos Liquidados	NN					
7	Funcionarios de la administración del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, responsables de la consolidación de información para la elaboración de la Resolución de cuentas por pagar correspondiente a la vigencia 2018, reportaron mayores valores por cancelar de seis contratos referenciados como 121-RHU-0603-2018, 121-RHU-0660-2018, 123.AL.G-0222.2018/124-SGI-SP-147-2017, 121-RHU-0142-2018, 121-RHU-0445-2018 y ABA.SP-058.2017, cifra valorada en \$13.318.709, desconociendo lo establecido en los artículos primero y cuarto de la Resolución 2738 del 27 de octubre de 2018 y el artículo 37 del Decreto 568 de 1996.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Solicitar liberación de saldos de contratos a presupuesto	Unidad de Contratación Supervisores de Contratos	Una vez sea suscrita el acta de liquidación del contrato	Acta de Liquidación del contrato	Una vez sea suscrita el acta de liquidación del contrato	Oficina de Control Interno de Gestión	Contratos Liquidados	NN					
8	Según la revisión efectuada a la rendición de la cuenta realizada del formato S/A (07/A18, se encuentra que se registran valores negativos en 465 reportes de la columna registro presupuestal del citado formato por esto se identifica debilidades en la rendición del mismo ya que los rubros deben tener un valor unificado para efectos del reporte con el fin de que al momento que se necesite ser comparados con los formatos en físico estos coincidan	Presupuesto y Arcas ejecutadas de RPs.	1. Recepcionar la solicitud de modificación del compromiso-Rp(Rregistro Presupuestal). 2. revisar la nota interna de modificación enviada por el área que este autorizado por el coordinador de área y/o subgerencia administrativa y financiera. 3. Elaboración de la modificación del RP en el sistema dinámica net bien sea debitando (disminución) o acreditando (aumento) según lo requiera el área. 4. Revisión mensual del reporte generado de compromisos Y/o rps- analizando los valores expedidos por cada uno de los RPS-asi como las notas internas de débitos y saldos.	Subproceso de presupuesto (Profesional y Técnico)	5 días hábiles al vencer el mes.	Revisión permanente de los rps- expedido y revisión de sus modificaciones bien sea debito y el trimestre creditos.	cada mes	Oficina de Control Interno de Gestión	relación de compromisos-rps ( con sus modificaciones/columna ejecución mensual de compromisos= 100	NN	En el HUDN, se realizan modificaciones a los rps. Ya sea por ajuste de datos y/o errores en la digitación, y/o por solicitud del rp, ejecutante del rp, cuando estime conveniente disminuir( Debitar y				
9	Se encuentra que la entidad todavía no ha realizado la depuración de las cuentas 138432 y 138490 con valores de \$ 43.411.961 y 38.062.297, con saldos desde vigencia 2011 contraviniendo la depuración contable permanente de la que trata el numeral 3.11 de la resolución 357 de 2008 de la CGN	Contabilidad	El saldo a 31 de Diciembre de 2018 de las cuentas 138432 –Responsabilidades Fiscales y 138490 – Otras cuentas por Cobrar, corresponde a registro de saldos iniciales del 2011 de los cuales no se tiene claridad. En cumplimiento de la depuración contable permanente, que establece el numeral 3.11 de la resolución 357 de 2008 de la CGN, la Entidad realizará la depuración de las cuentas 138432 y 138490, a través de la presentación de fichas técnicas en el Comité de Sostenibilidad Contable para la depuración de los saldos.	Profesional Universitario Contador	Primer Semestre 2020, Enero-Junio de 2020	Balance de prueba de las cuentas 138432- Responsabilidades Fiscales y 138490 - Otras Cuentas por Cobrar.	Trimestral	Oficina de Control Interno de Gestión	Balance de prueba de las cuentas 138432 y 138490 con saldos depurados	NN					

7



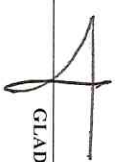
10	Contabilidad	La cuenta 249037 – Aportes a fondos de becas fue reclasificada a la cuenta 249090 -Otras Cuentas por Pagar. En cumplimiento de la depuración contable permanente, que establece el numeral 3.11 de la resolución 357 de 2008 de la CGN, la Entidad realizara la depuración de las cuentas 249037 a través de la presentación de fichas técnicas en el Comité de Sostenibilidad Contable para la depuración del saldo de esta cuenta que no tuvo movimiento en el 2018. En cuanto al reporte del libro mayor y balances se presentara a través del informe de Balance de Prueba que contiene Saldo Inicial, Movimiento y Saldo Final y que permite	Profesional Universitario Contador	Primer Trimestre de 2020, Enero-Marzo de 2020	Balance de prueba de las cuentas 249037 Depurada Informe de fichas técnicas de depuración aprobadas en el Comité de	Trimestral	Oficina de Control Interno de Gestión	Balance de prueba de las cuentas 249037 con saldos depurados	NN	
11	Gerencia Unidad de Contratación Comité de Conciliación Tesorería.	Como plan de mejora para se planteó hacer una recopilación completa de la de la información requerida para el análisis de las sentencias que ya han sido pagadas con el fin de establecer en cuales se podría instaurar acción de repetición en favor de la institución, hacer un estudio multidisciplinario del tema y subsanar las falencias en cuantos a la entrega de documentos y los comités de conciliación.  Tesorería remitirá a la Oficina Jurídica informe de todos los pagos derivados de procesos administrativos sancionatorios, esta a su vez cita a Comité de Conciliación para evaluar la procedencia de la acción de	Comité Conciliación Oficina Jurídica	1 año	Actas y Comité Conciliación Informe Acciones de Repetición	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	No de Acciones de Repetición adelantadas/No. de Sentencias Judiciales Pagadas.	NN	
12	Contabilidad	El saldo de la cuenta 16150101 Construcciones en curso corresponde al valor acumulado de acuerdo a las actas de avance de obra realizada. El traslado a la propiedad planta y equipo definitivo de las obras terminadas se realizara en el año 2019, de acuerdo al acta final de liquidación de los contratos, trasladando el valor de la cuenta 1615 -Construcciones en curso a la cuenta 1640 - Propiedad, Planta y Equipo- Edificaciones.	Profesional Universitario Contador	Diciembre de 2019	Balance de prueba de las cuenta 1640 Propiedad, Planta y Equipo - Edificaciones	Mensual	Oficina de Control Interno de Gestión	Balance de prueba de la cuenta 1640 Propiedad, Planta y Equipo - Edificaciones, incluido el valor de las construcciones	NN	
13	Cartera. Facturación. Auditoria De Cuentas Medicas. Contabilidad.	Para el proceso de recuperación y depuración de cartera se creó los comités de cartera, glosas, contratación y facturación mediante resolución 2762 del 15/10/2019. Comité técnico evaluador de cartera incoobrable Resolución 2809 del 16/10/2019 e Instrucciones complementarias en la gestión de pagares Circular No. 010 de 30/10/2019, mediante los cuales se ha logrado una mayor interacción entre los procesos de cartera, facturación, glosas y jurídica, con el fin de depurar y presentar la realidad de la cartera.	Profesionales de Cartera, Facturación, jurídica, Auditoria De Cuentas Medicas, Contabilidad.	Permanente	Actas y fichas técnicas aprobadas en el comité de cartera incoobrable. Fichas técnicas de depuración aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable.	Trimestral	Oficina de Control Interno de Gestión	Informe de conciliación entre cartera y contabilidad Balance de prueba de la cartera con saldos depurados.	NN	


8



14	En la revisión del informe de revisoría fiscal de la vigencia 2018, se encuentra que la entidad mantiene en bodega equipos para la adecuación de la red de gases medicinales de la Uci neonatal desde el año 2014, la auditoría en visita realizada al hospital, establece que efectivamente en un cuarto en la oficina de activos fijos se encuentran las cajas según la información con el contenido del contrato del citado año aunque se pagaron comprobantes de egreso Nos 55888 del 27 de marzo de 2015 y 65183 del 04 de noviembre de 2015 valores por \$64.343.084 y 140.478.234 respectivamente.	Planeación Activos Fijos	1. Que los proyectos de inversión del Hospital Universitario Departamental de Nariño, sean validados previamente por la oficina de Planeación, para la revisión de pertinencia, inclusión en plan bienal y plan de desarrollo del HUDN (banco de proyectos). 2. Certificación de los Ingenieros de Mantenimiento del HUDN para corroborar el estado de las torres. 3. Certificación de Arquitecto del HUDN en el sentido de informar si estructuralmente es posible la instalación de las torres en la placa techo del servicio de neonatología. 4. Certificación de parte de Coordinación del área (recomendada) en sentido de expresar si realizarán o no de Formulación de Acto administrativo - Resolución No. 2698 - del 03 de Octubre de 2019 "Por medio de la cual se establece reglamento para utilización del auditorio del quinto piso del a UCS, Auditorio del Primer Piso del Edificio Principal y zonas comunes" - Cobro de Arrendamiento por espacio Cajero Automático. En la parte resolutoria expresa: ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución en mención, se establece la tarifa para el cobro correspondiente: PARÁGRAFO 1.- "Para el espacio físico destinado a cajeros automáticos de Entidades Bancarias, aplicará la misma tarifa de	Planeación Activos Fijos	Permanente para todos los proyectos de obra	Plan Bienal Banco de Proyectos del HUDN.	Semestral	Asesor Control Interno de Gestión - Arnulfo Belalcazar Pérez	No. de proyectos de inversión validados por Planeación / Total de proyectos viables y contratados.	NN	
15	En la visita técnica a las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, por parte de funcionarios del Ente de control, entre los días 1 de septiembre y 4 de octubre de 2019, se determina que existen dos áreas físicas del Hospital donde se presta el servicio de cajeros automáticos y/o puntos de pagos electrónicos pertenecientes a dos entidades bancarias, sin que se aporten evidencias documentales de autorización y/o contratos para su debido funcionamiento, omitiendo funciones esenciales asignadas al subgerente administrativo y financiero en la Resolución 1416 del 26 de mayo de 2015.	Subgerencia Administrativa y Financiera	1. Ejecutar un plan de mejora de ingresos abiertos y facturación pendiente por entregar el cual se desarrollará hasta el mes de abril 2019. 2. El área de facturación esta realizando plan de contingencia para despachar las facturas de vigencias anteriores para desaparecer este saldo pendiente. 3. Intervenir en áreas de facturación de los pisos donde presenten mayor representamiento de facturas para que sean despachadas 4. Realizar control de entrega de facturas a la central de despacho a través de la herramienta software institucional (codigó de barras) para radicación de cuentas desde las áreas de facturación de pisos a la central de cuentas.	Subgerencia Administrativa y Financiera	Mensual	Resolución No. 2698-2019. Cuentas de Cobros. Comprobante de Ingreso.	Mensual	Asesor Control Interno de Gestión - Arnulfo Belalcazar Pérez	No. de cuentas de cobro entidades por el HUDN / Pago total de las cuentas de cobro por las entidades bancarias	NN	
16	De acuerdo al informe presentado por la actual gerente del HUDN, se encuentra que en el punto 1.2 del citado informe se manifiesta que la entidad para el año 2018 mantuvo ingresos abiertos por valor de \$5.625.022.000, la entidad aporta las acciones de mejora y el diagnóstico llevado a cabo sobre este concepto, por lo que establece el hallazgo como administrativo para que al cierre de la vigencia 2019 se reduzca significativamente estos valores y /o se reduzcan a cero, y disciplinaria porque es un hecho cierto que para el año 2018 la entidad terminó su año con este valor significativo de ingresos abiertos.	Facturación	1. Ejecutar un plan de mejora de ingresos abiertos y facturación pendiente por entregar el cual se desarrollará hasta el mes de abril 2019. 2. El área de facturación esta realizando plan de contingencia para despachar las facturas de vigencias anteriores para desaparecer este saldo pendiente. 3. Intervenir en áreas de facturación de los pisos donde presenten mayor representamiento de facturas para que sean despachadas 4. Realizar control de entrega de facturas a la central de despacho a través de la herramienta software institucional (codigó de barras) para radicación de cuentas desde las áreas de facturación de pisos a la central de cuentas.	Coordinador de facturación Profesional universitario de facturación Profesional universitario Contador Profesional universitario	5 Meses	Informe mensual de ingresos abiertos, facturas pendientes, implementación y seguimiento a indicadores mensualmente	Mensual	Asesor Control Interno de Gestión	Ingresos abiertos: ingresos cerrados cort al ultimo mes de todas las vigencias/valor base inicial de ingresos abierto todas las vigencias. Facturas pendientes por entregar: valor facturas pendientes por entregar corte al ultimo mes y gestionadas de todas las vigencias/valor base inicial de facturas pendientes por entregar todas las vigencias.	Desde el 17 de septiembre de 2019, se está realizando auditoría a cada uno de los puestos de facturación para establecer conjuntamente los mecanismos y compromisos en el cierre de ingresos abiertos y facturas pendientes por entregar a la Central de Facturación.	
17	Dentro del informe suministrado por la gerencia, en la parte de cartera numeral 1.5 dentro del mismo se establece que la entidad tiene una cartera mayor a 360 días correspondiente a la cartera SOAT -ECAT por valor de \$ 3.989.270.957, según revisión de los contratista dedicado al cobro se aprecia que se cumplieron con las actividades encomendadas del saldo no se hizo referencia en la respuesta otorgada por la entidad así el hospital debe llevar a cabo las acciones pertinentes con el fin de recuperar la cartera vencida	Cartera. Facturación, Auditoría. De Cuentas Medicas, Contabilidad.	Con corte a noviembre de 201 se presenta una cartera mayor a 360 días de SOAT por valor de \$ 3.770.430.619 en el cual la cartera más representativa es la entidad ADRES, debido que en la vigencia 2018 no cancelan por no contar con una empresa Auditoria y en la vigencia 2019 la entidad emite la Resolución No. 849 del 2019 "Por la cual se Establecen los Criterios y la metodología con la que se seleccionan a las ciudades la Adhes podrá realizar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud girros previos a emitir la auditoria integral de las reclamaciones que le sean presentadas", por lo anterior ADRES inicia a cancelar giro previo dando un porcentaje mínimo de pago, por tal razón la cartera de esta entidad va incrementando, además se tiene contratado una	Profesionales de Cartera, Facturación, jurídica, Auditoria De Cuentas Medicas, Contabilidad.	Permanente	Informe de cartera por edades	Trimestral	Oficina de Control Interno de Gestión	Informe de conciliación entre cartera y contabilidad Balance de prueba de la cartera con saldos depurados.	NN	

18	Segun el informe suministrado por la gerencia, en la parte de cartera numeral 1.5 se establece que la entidad castigó a la vigencia 2018, el valor de \$66.202.542 que corresponde a fecha de vencimiento de medicamentos, se establece de acuerdo a respuesta que la entidad realizo los esfuerzos necesarios para utilizar los medicamentos próximos a vencerse, sin embargo al ser una cifra considerable la que se dio de baja denota que hubo fallas en la planeación, compra y circularización y devolución de estos insumos por lo cual se insta a la entidad a mejorar los procesos de compra circularización y devolución de medicamentos e insumos con el fin de minimizar las pérdidas por este concepto.	Gerencia, Comité técnico de Sostenibilidad Contable, Servicio Farmacéutico	1. Dar Estricto cumplimiento y actualización al procedimiento: CONTROL DE INVENTARIO - FECHAS DE VENCIMIENTO Y AVERÍAS - IRFAR-005 2. Realizar Circulares Externas a otras instituciones para rotación de productos próximos a vencer. 3. Realizar Circulares Internas para rotación dentro del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. 4. Realizar Circulares Internas para rotación de productos en sobrestock 5. Propender la rotación entre farmacias satelites segun el servicio	Coordinación Servicio Farmacéutico	Mensualmente	Plan de Acción	Plan de Acción	Oficina de Control Interno de Gestión	No: de Documentos y/o circulares de rotación de medicamentos y dispositivos médicos próximos a vencer/3 (Documentos Mensuales a reportar)	El Hospital Universitario Departamental de Nariño, en el marco de la atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios, garantiza la existencia mínimas necesarias para atender situaciones de urgencia y emergencia, incluso aquellas que pudieran ser de baja		
19	De acuerdo al informe suministrado por la gerencia, en octubre 7 de 2019, en la parte denominada Pagars, se establece que la entidad cuenta con valores desde el año 2011 con valores que acumulados al año 2018 ascienden a la suma de \$ 563.260.884, se establece que para los años 2011 - a 2014 la entidad no cuenta con los soportes necesarios, se evidencia la gestión que debe ser continuada para el cobro de los Años 2015 y siguientes y para la depuración pertinente de acuerdo al estudio de los casos respectivos, sin embargo por ser estos valores provenientes del año 2015 cuando un título valor tiene vigencia de tres años se mantiene la incidencia disciplinaria.	Cartera, Facturación, Auditoria, Cuentas Médicas, Contabilidad.	Para el proceso de recuperación y depuración de cartera se creo los comités de cartera, gloss, contratación y facturación mediante resolución 2762 del 15/10/2019, Comité técnico evaluador de cartera incoobrable Resolución 2809 del 16/10/2019 e Instrucciones complementarios en la gestión de pagares Circular No. 010 de 30/10/2019 donde se crea una persona responsable del control y seguimiento de los pagares, además se creo un aplicativo interno de sistemas el cual permite la trazabilidad de los pagares, se continuará con las llamadas, circularización de saldos y depuración de pagars.	Profesionales de Cartera, Facturación, Auditoria De Cuentas Médicas, Contabilidad.	permanente	Plan de Acción	Trimestral	Oficina de Control Interno de Gestión	Informe de conciliación entre cartera y contabilidad, Balance de prueba de la cartera con saldos depurados.	NN		

  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PERÉZ**  
 GERENTE

  
**ARNULFO BENALCÁZAR PEREZ**  
 ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

Consolidó: OMAIRA LILLIANA TIPAS CUASPUD  
 Profesional Universitario OCIG  
 18 de diciembre de 2019